



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102022-00152-00. LSC OMAR TABARES SERNA VS LUZ MARINA CALVACHE

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, para resolver escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, febrero 10 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

AUTO No. 282

Radicación No. 760013110010-2022-00152-00

Santiago de Cali, febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte demandante allega escrito solicitando al despacho que fije fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Lo solicitado se torna abiertamente improcedente, si en cuenta se tiene que por auto 125 del 26 de enero de 2023 se declaró la prosperidad de la excepción de cosa juzgada y se dispuso la terminación del proceso.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo considerado.

SEGUNDO: Remitir al apoderado judicial de la parte demandante al auto 125 del 26 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6883d8385f4ccba394613c909f73cf49b477bf1749985820c47eafb42133ceab**

Documento generado en 09/02/2023 01:13:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>